

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Decreto 157/2021, de 4 de mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don David Morales Zamora como Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de mayo de 2021,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don David Morales Zamora como Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 4 de mayo de 2021

ROCÍO BLANCO EGUREN
Consejera de Empleo, Formación
y Trabajo Autónomo

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía